



Ciudad de México, a 08 de julio de 2016
Comunicado de Prensa CGCP/192/16

LA CNDH CONTINÚA DANDO SEGUIMIENTO PUNTUAL AL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 2VG/2014, POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- 1. Aún existen puntos recomendatorios pendientes de cumplimiento, entre ellos, los relacionados con la reparación del daño a la madre del niño que lamentablemente perdiera la vida con motivo de los hechos; así como el dirigido a la determinación de la responsabilidad penal, a efecto de evitar que las violaciones a los derechos humanos queden en la impunidad**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), informa que a dos años de lo ocurrido en la comunidad de San Bernardino Chalchihuapan, estado de Puebla, aún quedan pendientes de cumplimiento puntos recomendatorios, particularmente los relativos a la reparación del daño y la determinación de la responsabilidad penal de los servidores públicos involucrados.

En el mes de marzo del presente año, las autoridades del estado de Puebla, con conocimiento previo de las víctimas y sus representantes legales, llevó a cabo un acto de disculpa pública en Chalchihuapan, al que asistieron varias de las víctimas convocadas, y en el que estuvieron presentes en calidad de observadores visitadoras adjuntas de la CNDH. Posteriormente, a solicitud de este Organismo Nacional de protección de los Derechos Humanos, las autoridades rindieron un informe pormenorizado del evento, mismo que se puso a la vista de los representantes de las víctimas, quienes manifestaron no tener objeciones al respecto, dándose así por satisfecho dicho punto.

De igual manera, las autoridades comunicaron a la CNDH las sanciones administrativas que correspondieron a los servidores públicos involucrados en los hechos, mismas que quedaron firmes, razón por la cual el punto recomendatorio correspondiente fue considerado como atendido.

Sobre los puntos recomendatorios cuyo cumplimiento aún está pendiente, destaca la reparación del daño, con base en criterios internacionales de derechos humanos, a favor de la madre del niño que lamentablemente perdiera la vida con motivo de los hechos; la determinación de la averiguación previa que a la fecha integra la Fiscalía Especial para la investigación del Caso Chalchihuapan, y se determine la responsabilidad penal que corresponda a los servidores públicos involucrados. Dichos aspectos se consideran torales pues en todo asunto de violaciones a los derechos humanos, en particular aquellas calificadas como graves, la reparación a favor de las víctimas y la debida sanción de los responsables, abaten la impunidad y coadyuvan a prevenir hechos similares a futuro.



Por ello, esta Comisión Nacional reitera su llamado a que el Gobierno del Estado de Puebla atienda en su integralidad la Recomendación 2VG/2014, e insiste en que ésta no puede darse por cumplida hasta que la totalidad de los puntos recomendatorios hayan sido satisfechos. La CNDH, como lo ha venido haciendo, continuará realizando las acciones necesarias, para que la Recomendación sea cumplida en cada uno de sus puntos pendientes.